

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 141-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que, como es de conocimiento público, la Institución Educativa San Martín de Tours del distrito de Reque, una de las más antiguas instituciones educativas del distrito, se encuentra actualmente con su infraestructura en un estado lamentable de deterioro.

Que, dado que la edificación del local de la I.E. San Martín de Tours data de hace más de cuarenta años y dado los materiales y calidad de la construcción de que está compuesta, la misma ha cumplido ya su período útil de existencia, especialmente en lo que se refiere al cerco perimétrico y un pabellón de aulas que está en una situación de grave deterioro y con algunas paredes a punto de colapsar.

Que, en la referida institución educativa estudian al rededor de ochocientos alumnos distribuidos en dos turnos en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, los mismos que junto con el personal y pobladores que transitan en el entorno del recinto educativo, debido al estado ruinoso actual de la infraestructura del colegio, se encuentran expuestos a un peligro inminente.

Que, el local institucional de la I.E. San Martín de Tours ha sido ya evaluado por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, habiendo sido declarado el mismo de alto riesgo; asimismo, ha sido visitada también por el Director Regional de Educación de Lambayeque, no obstante lo cual hasta la actualidad no se ha dispuesto la formulación de un perfil técnico necesario para la ejecución de una obra de remodelación.

Que, antes los hechos descritos es necesario que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayque disponga acciones encaminadas a la elaboración de un perfil técnico que pueda dar inicio al proceso de inversión pública a fin que se solucione en un tiempo adecuado esta situación de tanto peligro para la salud e integridad física de niños, adolescentes y adultos que ocupan esta infraestructura, donde no se ha realizado ningún trabajo orientado a mitigar los riesgos que existen en el lugar por parte de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque, la que no procedido a

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 141-2010-GR.LAMB./CR

elaborar ningún perfil técnico y de inversión, en la medida que sus funcionarios competentes inicialmente consideraron que no tenían el equipo técnico suficiente para asumir más compromisos y responsabilidades, proponiendo que fuera el Gobierno Regional de Lambayeque la que asumiera la responsabilidad de elaborar este perfil.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 11.AGO.2010;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- SOLICITAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque priorice la elaboración de un perfil técnico que pueda dar inicio al proceso de inversión pública para la remodelación del local donde funciona la I.E. San Martín de Tours del distrito de Reque, que por su estado ruinoso, viene constituyendo un grave peligro para alumnos y personal que labora en dicha institución educativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.